



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General

256.- ACUERDO DE ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA) Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE EMPLEO 2014-15.

El día 26 de enero de 2015, se ha firmado Acuerdo de Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Delegación del Gobierno en Melilla) y la Ciudad de Melilla para el funcionamiento del Plan de Empleo 2014-2015.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 2 de febrero de 2015.
El Director General de la Consejería
de Presidencia y Participación Ciudadana,
Juan José López Rodríguez

ACUERDO DE ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA) Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE EMPLEO 2014-2015.

En Melilla, a 26 de enero de 2015.

REUNIDOS

De una parte, **D. Abdelmalik El Barkani Abdelkader**, Delegado del Gobierno en Melilla, nombrado por Real Decreto 1915/2011, de 30 de diciembre, actuando en nombre y representación del Secretario de Estado de Administraciones Públicas, D. Antonio Beteta Barreda, mediante delegación de firma otorgada por 30 de septiembre de 2014.

De otra parte, **D. Juan José Imbroda Ortiz**, nombrado Presidente de la Ciudad Autónoma por Real Decreto 972/2011, de 4 de julio, actuando en nombre y representación de la Ciudad de Melilla.

Los intervinientes actúan con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente convenio y, a tal efecto,